



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Armenia, Quindío. Quince (15) de octubre de dos mil veinte (2020)

Proceso: Verbal – Restitución de inmueble
Radicación: 630014003005-**2019-00182-00**

En escrito que antecede la parte actora mediante apoderado, coadyuvado por los demandados solicita no continuar con el proceso en virtud a que la parte pasiva efectuó la restitución del inmueble arrendado de manera voluntaria y celebraron contrato de transacción; manifestación que el despacho entiende como terminación anormal del proceso por desaparecer las pretensiones aquí incoadas y por ello dará aplicación a lo establecido en el artículo 312 del Código General del Proceso.

Así las cosas, y en atención a lo solicitado, el Juzgado;

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR TERMINADO el presente proceso de Restitución de bien Inmueble arrendado promovido por LUZ MYRYAM BELTRAN SAAVEDRA, en contra de ERLEY ANTONIO QUINTERO MARÍN y LUZ FANNY MARÍN VILLADA por haberse efectuado la entrega del inmueble arrendado de manera voluntaria y celebrar contrato de transacción entre las partes de conformidad con lo estatuido en el artículo 312 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: SIN CONDENAS en costas por lo expuesto en el artículo 312 inciso 5 del C.G.P.

TERCERO: ARCHIVAR el expediente una vez cumplido lo anterior y en firme ésta decisión, dejando las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

MARIA DEL PILAR URIZA BUSTOS
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE
LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
28f1d9262e26705a374d45edcc39646815ed4
3629cb02a2549028b31d746f55f
Documento generado en 14/10/2020 11:41:14 a.m.

Valide éste documento electrónico en la
siguiente URL:
[https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/](https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica)
FirmaElectronica



EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR
FIJACIÓN EN ESTADO N° 110 EL

16 de OCTUBRE DE 2020

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
SECRETARIA